



PUNTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN MIXTA PARITARIA IPN-SNTE SECCIÓN 60 DEL PLAN INTEGRAL (RECUPERACIÓN DE PLAZAS), INTEGRADA POR REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA SECCIÓN 60 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.


A las 10:00 horas del día 21 de agosto del año 2017, en el lugar que ocupa la Dirección de Capital Humano, sita en la Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", C.P. 07738, Ciudad de México, los abajo firmantes convienen suscribir los siguientes:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Con fundamento en el numeral 5 inciso e) de las Reglas Generales del Proceso de Recuperación de Plazas Vacantes del Personal Académico y considerando que éste es un Concurso Curricular, se acuerda que en los casos donde el participante obtenga 0.00 (cero) puntos después de aplicar lo señalado en la Convocatoria respectiva y Anexo 1, no serán beneficiados con la plaza en concurso.

Se concluye el presente a las 12:00 horas del día 21 de agosto del año 2017, firmando los presentes al calce y margen para constancia.

REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN



Lic. Guadalupe Elizabeth Delgado Alcalá
Coordinadora



Lic. Silvia Padilla Alonso



Lic. Edith Álvarez Hernández



M. en D. Fernando Montes Carrillo



Lic. Gabriela Vázquez García



L.R.C. César Isaac Díaz Liévano

REPRESENTACIÓN SINDICAL



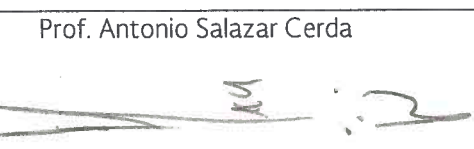
Prof. Carlos Gómez Rodríguez



Prof. Cuauhtémoc Valaguez Velásquez



Prof. Josué Salgado Benítez



Prof. Antonio Salazar Cerda



Prof. José Luis Meza Padilla



Profa. Vianey Urdapilleta Inchaurregui